




REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:	
Entrega de Garantías y/o Vehículos Remitidos al Corralón						
DESCRIPCIÓN:						
Atender a personas que por alguna falta al Reglamento de Tránsito del Estado de México, se le haya retenido algún documento como lo es: tarjeta de circulación, licencia de conducir o placa de circulación delantera, o bien se haya remitido su vehículo al corralón de la Dirección de Tránsito y Vialidad, y requiera la liberación del mismo.						
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> •Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: artículo 86 Bis y artículo 122; •Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: artículo 2, artículo 40 fracción III; •Código Administrativo del Estado de México: artículo 8.3, 8.8, 8.9, 8.15 y 8.17 •Reglamento de Tránsito del Estado de México: artículo 13 fracción V, 14 fracción V, 62 y 62 bis •Bando Municipal 2019: artículo 54 y 58 fracciones I, II, III, IX, y X; y demás disposiciones legales aplicables. 				
DOCUMENTO A OBTENER:		Formato de Inventario y Traslado (Vehículos Remitidos al Corralón Municipal)		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Hasta el pago de la infracción para el regreso de garantías	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	http://neza.gob.mx/tramyserv.php	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se pretenda liberar la documentación retenida al conductor de vehículo, como consecuencia de una infracción por no respetar el Reglamento de Tránsito del Estado de México.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
Recibo de pago de la infracción a la que fue acreedor, documentos que acrediten la propiedad del vehículo y una identificación oficial.		SI	NO	<ul style="list-style-type: none"> •Artículos, 109 y 110, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, •Artículos, 8 fracción VIII, 26, 32, 63 fracción IV y V, 77, 80 y 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México •Artículo 58 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2019 •Artículos 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México; y demás disposiciones jurídicas aplicables. •Reglamento de Tránsito del Estado de México: artículo 13 fracción V, 14 fracción V, 62 y 62 bis 		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
NO		NO	NO	NO		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
NO		NO	NO	NO		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	2 horas		TIEMPO DE RESPUESTA:	1 hora		
COSTO:	Gratuito					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja instalada en el interior del edificio de la Dirección de Tránsito y Vialidad sito en Av. Bordo de Xochiaca s/n entre calle Pajarera y Águila Negra, colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl.					
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	1.-Después de que la persona sancionada realice el pago de su infracción, recibirá un recibo para comprobar lo antes expuesto, dicho recibo, tendrá que ser presentado ante el servidor público responsable de garantías, de la Dirección de Tránsito y Vialidad, a fin de realizar la entrega del documento retenido. Así mismo tendrá que acreditar la propiedad, presentando factura del vehículo, y una identificación oficial.					



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección General de Seguridad Ciudadana				Dirección de Tránsito y Vialidad			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Cmde. Edgar Omar Castilleja Rojas					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Bordo de Xochiaca S/N, Entre Av. Sor Juana y Av. López Mateos (Frente al Colegio Estatal)			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Benito Juárez			MUNICIPIO:	Nezahualcóyotl.		
C.P.:	57000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		07:00 am hasta el término del servicio			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
52 (55)	26197979		33702	N/A	transito@seguridadneza.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES		http://neza.gob.mx/tramyserv.php					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En dónde se realiza el trámite de liberación de Garantías?					
RESPUESTA:		En la Dirección de Tránsito y Vialidad de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, con domicilio en Calle Av. Bordo de Xochiaca entre Calle Pajarera y águila Negra de la Colonia Benito Juárez, C.P. 57100, Nezahualcóyotl, Estado de México; con previo pago de la multa generada.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué sucede si fui infraccionado y a cuánto asciende dicha infracción?					
RESPUESTA:		Deberás pegar la infracción interpuesta por los Agentes de Tránsito de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Tránsito del Estado de México; el pago puede realizarse en ese momento a través de Tarjeta de Crédito o Débito, si el pago es en efectivo deberá acudir a la caja habilitada en el interior del edificio de la Dirección de Tránsito y Vialidad, Bordo de Xochiaca s/n entre calle Pajarera y Águila Negra, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Quién puede solicitar la liberación de Garantías y/o Vehículo?					
RESPUESTA:		Quien acredite ser dueño del vehículo infraccionado, con las documentales que exhiba en original y/o copias certificadas.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>CMDTE. EDGAR OMAR CASTILLEJA ROJAS DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD</p> <p>DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. JOSÉ JORGE AMADOR AMADOR DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>27/01/2020</p>
---	--	---